

Evaluación en Materia de Diseño

Posición Institucional del Programa P005 “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”

Con fundamento en el numeral Vigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y al numeral Vigésimo Tercero del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional llevó a cabo la contratación de la Evaluación en Materia de Diseño del Programa de “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamientos del Territorio”, tomando como base los Términos de Referencia de la evaluación en mención emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El objetivo general de esta evaluación fue analizar el diseño del Programa “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. En específico, esta evaluación buscó:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar el problema o necesidad que busca resolver el programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; e,
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

En este sentido y en el contexto de una orientación de los programas presupuestales a la rendición de cuentas y el logro de resultados, la Unidad Responsable de la operación del Programa reconocen el esfuerzo de la Instancia Evaluadora, Maxefi Consultores S.C., por valorar el diseño del Programa con base en los elementos descritos en los Términos de Referencia; cuidando en todo momento el carácter externo de la evaluación.

Bajo este contexto, se emite la siguiente posición institucional con respecto al Informe Final de la evaluación en comento:

El Programa considera que el equipo evaluador realizó un gran esfuerzo para analizar objetivamente su diseño.

Las recomendaciones realizadas se encuentran debidamente justificadas y permitirán realizar mejoras sustanciales al mismo. Sin embargo, se considera pertinente que el lector tome en cuenta los siguientes aspectos:

- Conforme a la clasificación de Programas presupuestarios, la modalidad del Programa “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio” corresponde a la letra P, es decir, es un programa cuyo objetivo es la planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. Por lo tanto, el diseño de un programa con estas características no puede elaborarse y tratarse de la misma manera que los programas sociales, ya que, su objetivo es medir el cumplimiento de las actividades destinadas al desarrollo de programas, formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para la establecimiento, operación y seguimiento de los programas.
- La Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional (UPPEI) es la Unidad Coordinadora del Programa, sin embargo, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, establece 52 Unidades Responsables. Sin embargo, por cuestiones de sentido práctico, la UPPEI es la encargada de coordinar las actividades necesarias para la operación de este Programa.
- Respecto a la recomendación *“Incluir en el diagnóstico su frecuencia de actualización. Se recomienda que ésta sea igual a la frecuencia del indicador que requiera una actualización más prolongada. En nuestro caso, esto equivaldría a dos años”*. Sin embargo, se considera que la frecuencia de actualización del Diagnóstico no debería corresponder a la frecuencia del indicador más prolongada, ya que, la normativa no lo establece de esa forma. De contar con un nuevo Diagnóstico que cumpla con todos los elementos y justifique de manera adecuada la creación del Programa, quizá se deberían actualizar únicamente algunos apartados, como por ejemplo el del área de enfoque, dado que, este puede cambiar cada año.

Finalmente, se reitera el compromiso de valorar los hallazgos de la evaluación con la perspectiva de una agenda de trabajo que atienda las áreas de oportunidad detectadas, así como, de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas identificadas y contribuir al proceso de mejora continua del Programa.